



USHUAIA, 05/10/2026

VISTO el expediente IFT-E-621-2026 del registro del Instituto Fuegoينو de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación de un servicio de mantenimiento para el vehículo oficial de este Organismo, marca CHEVROLET, modelo S-10, dominio AF771QM, correspondiente a los 40.000 kilómetros, contemplando los trabajos que se detallan en el Anexo I de la presente.

Que a orden 10 obra la Disposición S.C.E. In.Fue.Tur. Nº 346/2026, por el cual se autorizó el llamado a contratación directa por adjudicación simple, para la contratación expresada en el primer considerando.

Que vista y analizada la oferta recibida según Planilla de Preadjudicación compra directa Nº 76/2026, obrante a orden Nº 25, resulta procedente adjudicar al proveedor COMERCIAL DEL SUR S.R.L., CUIT 30-70839086-7, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTE CON 00/100 (\$644.120,00); por ajustarse a lo requerido y de acuerdo a lo informado a orden 23 por el Director de Infraestructura Turística de este Instituto.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, artículo 18º, inc. I) y Nº 1580; Decretos Provinciales Nº 32/2026, Nº 35/2026 y Nº 188/2023; las Resoluciones In.Fue.Tur Nº 32/2026, Nº 52/2026 y Resolución O.P.C. Nº 17/2021.

Que quien suscribe se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial Nº 65, sus modificatorias; Decreto Provincial Nº 3184/2023 y las Resoluciones In.Fue.Tur. Nº 150/2023 y Nº 808/2026.

Por ello,

EL SECRETARIO DE POLÍTICA INTERNA
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa Nº 76/2026, a la firma COMERCIAL DEL SUR S.R.L., CUIT 30-70839086-7, la contratación de un servicio de mantenimiento para el vehículo oficial de este Organismo, marca CHEVROLET, modelo S-10, dominio AF771QM, correspondiente a los 40.000 kilómetros, contemplando los trabajos que se detallan en el Anexo I de la presente; por la suma total de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTE CON 00/100 (\$644.120,00). Ello, de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto a la UGG 2100, UGC 2100 y a la subpartida 332 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4º.- Registrar, comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. Nº 860/2026.

Firmado digitalmente por NUÑEZ
OLIVERA Claudio Marcelo
Fecha: 2026.10.05 10:53:40 -03'00'



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
• REPÚBLICA ARGENTINA •



Instituto Fuegoño
de Turismo

ANEXO I - RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N° 860/2026.

Renglón	Descripción específica	Importe unitario	Importe total
1	Servicio de mantenimiento de los 40.000 km, para el Vehículo oficial CHEVROLET- S 10- dominio AF771QM, que incluye: • Cambio de aceite del motor. • Cambio de filtro de aire. • Cambio de filtro de aceite. • Diagnostico computarizado.	\$644.120,00	\$644.120,00
Importe total a adjudicar a la firma COMERCIAL DEL SUR S.R.L., CUIT 30-70839086-7			\$644.120,00

Firmado digitalmente por NUÑEZ
OLIVERA Claudio Marcelo
Fecha: 2026.10.05 10:53:59 -03'00'